



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-86138474- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-86138474- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARIANA GABRIELA SELENER, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma PRORAM S.A., CUIT N° 30710465920, Legajo N° 982 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIANA GABRIELA SELENER, Documento Nacional de Identidad N° 32.952.216, Matrícula Nacional N° 16.245, como Directora Técnica de la firma PRORAM S.A., Legajo N° 982, con domicilio legal en la Avenida Rivadavia N° 15.325, localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires y depósito en la calle Goncalves Dias N° 871, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Aires, a partir del 16 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-86138474- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga